

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA**

INFORME N° 014-2025-2-0737-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL
NIETO – UGEL MARISCAL NIETO**

MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA

**“RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE RECURSOS DE PROPIOS
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 24 DE JUNIO DE 2025

TOMO I DE I

**MOQUEGUA – PERÚ
JULIO - 2025**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 014-2025-2-0737-AOP

**“RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE RECURSOS DE PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO”**

ÍNDICE

Contenido	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR...	17
V. CONCLUSIÓN	18
VI. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO DE ACCIÓN POSTERIOR

N° 014-2025-2-0737-AOP

“RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE RECURSOS DE PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto, en adelante “la entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0737-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVOS

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del titular de la entidad, la existencia de un hecho con indicios de irregularidad; con el propósito de que él o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO

Como resultado de la evaluación de la información proporcionada por la entidad, se ha identificado la existencia de un hecho con indicios de irregularidad que ameritan que el titular adopte acciones, el mismo que se describe a continuación:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2025, NO DEPOSITÓ S/ 20 755,89 DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA Y GENERANDO UN FALTANTE DE EFECTIVO POR EL IMPORTE DE S/ 7 636,30, LO QUE HA OCASIONADO UN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO Y AFECTADO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

De la documentación e información proporcionada por la secretaria de la Institución Educativa Modelo San Antonio, quien a su vez fue designada como tesorera del comité de Gestión de Recursos Financieros, se ha advertido que durante el periodo de enero a junio¹ de 2025, la institución educativa ha recibido ingresos² por alquiler de estadio y pago por tasas administrativas por S/ 55 078,00; sin embargo, de acuerdo a los extractos bancarios solo se ha depositado el monto de S/ 34 322,11, existiendo una diferencia de S/ 20 755,89 que no fueron depositados a las cuenta de ahorro aperturada en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa, en adelante, Caja Arequipa, dentro del plazo de 24 horas conforme lo establece la normativa.

Además de ello, se ha comprobado que hubo un saldo de recursos financieros al 31 de diciembre de 2024 por el importe de S/ 7 044,54³ en la cuenta mancomunada n.° 00443623302100001001 en la Caja Arequipa y conjuntamente con los ingresos recaudados en el 2025 (S/ 55 078,00) y los intereses pagados por el monto de S/ 166,47, se totaliza el importe S/ 62 288,95, como el total de ingresos de la institución educativa al 24 de junio de 2025.

¹ 24 de junio de 2025.

² De acuerdo al Recibo de Ingresos del 0001 al 2414.

³ Conforme al Extracto de Cuenta n.° 00443623302100001001 de la Caja Arequipa.

De los cuales la institución educativa hasta dicha fecha, ha efectuado gastos por el importe total de S/ 23 201,80⁴, de cuya diferencia debe existir un saldo real de S/ 39 087,15; sin embargo, dicha institución educativa únicamente presenta un saldo en las cuentas de la Caja Arequipa por el importe de S/ 30 599,85 y un saldo en efectivo en la oportunidad del arqueo por el monto de S/ 851,00, existiendo un faltante de **S/ 7 636,30**, sin que se demuestre la tenencia de estos recursos y se desconozca su destino final, afectándose la transparencia, integridad de los recursos públicos y perjuicio económico al estado, el mismo que habría sido ocasionado por el accionar de los servidores y/o funcionarios responsables de su administración.

Al respecto se tiene que:

De la revisión de los documentos que acreditan los ingresos recaudados comparados con los estados de cuenta de ahorros de la Caja Arequipa, se comprueba que no todos los ingresos fueron depositados en el plazo previsto de 24 horas, según lo establecido en el Decreto Supremo n.º 028-2007-ED⁵ y Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15⁶, donde la comparación de los ingresos es mostrada a continuación:

Cuadro n.º 1
Ingresos recaudados por la institución educativa modelo San Antonio comparados con los abonos en la Caja Arequipa

ENERO 2025			FEBRERO 2025			MARZO 2025		
FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA	FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA	FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA
1/1/2025	-	-	1/2/2025	150,00	-	1/3/2025	-	-
2/1/2025	-	-	2/2/2025	-	-	2/3/2025	-	-
3/1/2025	135,00	-	3/2/2025	15,00	-	3/3/2025	70,00	-
4/1/2025	-	-	4/2/2025	-	[P] 6 000,00	4/3/2025	130,00	-
5/1/2025	-	-	5/2/2025	300,00	-	5/3/2025	250,00	-
6/1/2025	577,00	-	6/2/2025	-	-	6/3/2025	25,00	-
7/1/2025	535,00	-	7/2/2025	200,00	[P] 2 500,00	7/3/2025	360,00	-
8/1/2025	800,00	-	8/2/2025	-	-	8/3/2025	-	-
9/1/2025	449,00	-	9/2/2025	-	-	9/3/2025	-	-
10/1/2025	215,00	[P] 2 670,00	10/2/2025	-	-	10/3/2025	315,00	-
11/1/2025	-	-	11/2/2025	200,00	-	11/3/2025	580,00	-
12/1/2025	-	-	12/2/2025	200,00	-	12/3/2025	220,00	-
13/1/2025	1 749,00	-	13/2/2025	-	-	13/3/2025	340,00	-
14/1/2025	460,00	-	14/2/2025	-	-	14/3/2025	445,00	-
15/1/2025	60,00	-	15/2/2025	100,00	-	15/3/2025	15,00	-
16/1/2025	-	-	16/2/2025	-	-	16/3/2025	-	-
17/1/2025	100,00	-	17/2/2025	15,00	-	17/3/2025	250,00	-
18/1/2025	-	-	18/2/2025	-	-	18/3/2025	515,00	-
19/1/2025	-	-	19/2/2025	-	[P] 4 000,00	19/3/2025	750,00	-
20/1/2025	190,00	-	20/2/2025	-	-	20/3/2025	490,00	-
21/1/2025	-	[P] 4 800,00	21/2/2025	-	-	21/3/2025	170,00	-
22/1/2025	530,00	-	22/2/2025	-	-	22/3/2025	-	-
23/1/2025	170,00	-	23/2/2025	-	-	23/3/2025	-	-
24/1/2025	420,00	-	24/2/2025	70,00	-	24/3/2025	280,00	-
25/1/2025	-	-	25/2/2025	70,00	-	25/3/2025	224,00	-
26/1/2025	-	-	26/2/2025	-	-	26/3/2025	60,00	-
27/1/2025	560,00	[P] 7 000,00	27/2/2025	15,00	-	27/3/2025	600,00	-
28/1/2025	420,00	-	28/2/2025	50,00	[P] 35,06	28/3/2025	350,00	-
29/1/2025	560,00	-	SUBTOTAL (S/)	1 385,00	12 535,06	29/3/2025	60,00	-
30/1/2025	-	-	Sin fecha**	7 817,00	-	30/3/2025	-	-
31/1/2025	-	[P] 11,56	TOTAL (S/)	9 202,00	12 535,06	31/3/2025	235,00	[P] 43,67
SUBTOTAL (S/)	7 930,00	14 481,56				SUBTOTAL (S/)	6 734,00	43,67
Sin fecha**	15 484,00	-				Sin fecha**	100,00	-
TOTAL (S/)	23 414,00	14 481,56				TOTAL (S/)	6 834,00	43,67

⁴ Importe que comprende los gastos efectuados en comprobantes pago entregados por la tesorera de la I.E. por el importe de S/ 21 305,70 y los gastos efectuados por uno de los encargados del cafetín por el importe de S/ 1 894,30 y Gastos por ITF de las cuentas de ahorro de la Caja Arequipa por S/ 1,80.

⁵ Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

⁶ Aprobado con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007.

ABRIL 2025			MAYO 2025			JUNIO 2025		
FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA	FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA	FECHA	INGRESOS POR RECIBOS*	ABONOS A LA CAJA AREQUIPA
1/4/2025	128,00	-	1/5/2025	-	-	1/6/2025	-	-
2/4/2025	285,00	-	2/5/2025	-	-	2/6/2025	1 550,00	[E] 200,00
3/4/2025	310,00	-	3/5/2025	-	-	3/6/2025	25,00	[C] 3 285,70
4/4/2025	370,00	-	4/5/2025	-	-	4/6/2025	1 405,00	[E, C] 1 350,00
5/4/2025	-	-	5/5/2025	105,00	-	5/6/2025	35,00	-
6/4/2025	-	-	6/5/2025	60,00	-	6/6/2025	1 095,00	[E] 250,00
7/4/2025	75,00	-	7/5/2025	400,00	-	7/6/2025	-	-
8/4/2025	595,00	-	8/5/2025	50,00	-	8/6/2025	-	[E] 300,00
9/4/2025	75,00	-	9/5/2025	-	-	9/6/2025	55,00	-
10/4/2025	315,00	-	10/5/2025	-	-	10/6/2025	10,00	-
11/4/2025	85,00	-	11/5/2025	-	-	11/6/2025	95,00	-
12/4/2025	-	-	12/5/2025	70,00	-	12/6/2025	55,00	-
13/4/2025	-	-	13/5/2025	10,00	-	13/6/2025	55,00	-
14/4/2025	100,00	-	14/5/2025	25,00	-	14/6/2025	-	-
15/4/2025	550,00	-	15/5/2025	265,00	[E, C] 400,00	15/6/2025	-	-
16/4/2025	40,00	-	16/5/2025	50,00	-	16/6/2025	-	[E] 200,00
17/4/2025	-	-	17/5/2025	-	-	17/6/2025	-	-
18/4/2025	-	-	18/5/2025	-	-	18/6/2025	-	[E] 200,00
19/4/2025	-	-	19/5/2025	40,00	[E] 200,00	19/6/2025	45,00	-
20/4/2025	-	-	20/5/2025	245,00	-	20/6/2025	25,00	-
21/4/2025	80,00	-	21/5/2025	15,00	-	21/6/2025	-	-
22/4/2025	80,00	-	22/5/2025	5,00	-	22/6/2025	-	-
23/4/2025	355,00	-	23/5/2025	-	-	23/6/2025	-	[E] 100,00
24/4/2025	255,00	-	24/5/2025	-	-	24/6/2025	125,00	-
25/4/2025	***4 500,00	-	25/5/2025	-	[E] 200,00	SUBTOTAL (S/)	4 575,00	1 850,00
26/4/2025	-	-	26/5/2025	255,00	-	Sin fecha**	-	-
27/4/2025	-	-	27/5/2025	5,00	-	TOTAL (S/)	4 575,00	1 850,00
28/4/2025	140,00	-	28/5/2025	255,00	[E] 250,00			
29/4/2025	55,00	-	29/5/2025	35,00	-			
30/4/2025	470,00	[P] 39,86	30/5/2025	270,00	[E] 250,00			
SUBTOTAL (S/)	8 863,00	39,86	31/5/2025	-	[P, E, C] 36,26			
Sin fecha**	5,00	-	SUBTOTAL (S/)	2 160,00	1 236,26			
TOTAL (S/)	8 868,00	39,86	Sin fecha**	25,00	-			
			TOTAL (S/)	2 185,00	1 236,26			

(*) Al señalar "recibos", se refiere al formato denominado "captaciones de recursos por prestación de servicios". Incluye los ingresos por alquiler del Estadio.

(**) Recibos que no consignan fecha que fueron emitidos dentro y antes del cambio de mes.

(***) Ingresos por un mes de garantía y otro de adelanto por el alquiler de 2 cafetines (S/ 1 500,00 por cada uno) y alquiler de abril de 2025 por los 2 cafetines (S/ 750,00 por cada uno).

[X] [P] Abono a la cuenta de la Caja Arequipa, denominada "cuenta principal" proveniente a los ingresos por servicios educativos; [E] Abono a la cuenta de la Caja Arequipa proveniente de los alquileres del estadio; [C] Abono a la cuenta de la Caja Arequipa proveniente del alquiler de cafetines.

[E, C] Abonos el 15 de mayo de 2025 a la cuenta de la Caja Arequipa por alquileres del Estadio [E] por S/ 100,00 y S/ 150,00, y por apertura de la cuenta de la Caja Arequipa por el alquiler de los concesionarios de cafetines [C] de S/ 50,00; y el 4 de junio de 2025 por alquiler del estadio [E] por S/ 600,00 y por alquiler de los cafetines [C] de S/ 750,00.

[P, E, C] Abonos el 31 de mayo de 2025 de S/ 36,15 de intereses pagados en la cuenta principal [P]; S/ 0,10 de intereses pagados en la cuenta de ingresos de alquileres del Estadio [E] y S/ 0,01 de intereses pagados de la cuenta de ingresos por alquileres de cafetines [C].

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Talonarios de captaciones de recursos por prestación de servicios y estados de cuenta de la Caja Arequipa.

Tal como se advierte del cuadro anterior, la institución educativa modelo San Antonio ha recibido ingreso por alquiler del estadio y por el pago por servicios educativos, llegando al importe total de S/ 55 078,00, y únicamente ha abonado a la cuenta de la Caja Arequipa el monto de S/ 34 322,11, existiendo una diferencia de S/ 20 755,89 que no fueron depositados en el plazo de 24 horas de haberse recaudado.

Sobre el particular, la tesorera de la institución educativa modelo San Antoniobol manifiesta en acta de visita de control n.º 008-2025-OCI/DREMO de 24 de junio de 2025, lo siguiente:

" (...) si existe disponibilidad de alquiler se le solicita al usuario que pague la tasa (...), existiendo 3 tasas: al alquiler medio estadio es S/ 100,00, todo el estadio es S/ 200,00 y en la noche el alquiler es S/ 250,00. Una vez pagada la tasa se boletea y se registra, (...).

La cuenta de la Caja Arequipa es una cuenta mancomunada por tres personas, siendo el director, la tesorera y un representante del comité que es el representante de docentes de secundaria (...). En cuanto a los ingresos por tasas por servicios educativos como duplicado de certificado de estudios, boleta de notas, boletas de asistencia, gastos de representación que son S/ 15,00 por estos últimos tres rubros.

Estos ingresos se encuentran en otra cuenta de la Caja Arequipa siendo los titulares los mismos autorizados en la cuenta para la recepción de ingresos del Estadio. (...)

En cuanto a los ingresos por cafetines, al inicio de año se hace dos (2) licitaciones, (...) Se da la buena pro a quien ofrece la mejor oferta, este año se dio la buena pro por el alquiler de S/ 750,00 mensuales. Para la recepción de estos ingresos a la Caja Arequipa, estos son depositados directamente y son vigilados por la Comisión integrado por el director, un representante del nivel inicial, primaria y secundaria".

Demostrándose que, no lleva un registro de todo ingreso captado sin que tampoco sea comparado con los saldos existente en la cuenta de la Caja Arequipa en lo que corresponde a sus abonos, siendo esto comprobado por la comisión de control, donde los saldos al final de cada mes (del 1 de enero a 24 de junio de 2025) no están cerca de ser montos equivalentes, y, por el contrario, existe una diferencia, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Resumen de los ingresos recaudados con los abonos en la Caja Arequipa

MES	INGRESOS POR RECIBOS ⁱ		ABONOS A LA CAJA AREQUIPA ⁱⁱⁱ
	CON FECHA	SIN FECHA ⁱⁱ	
Enero	7 915,00	15 484,00	14 481,56
Febrero	1 400,00	7 817,00	12 535,06
Marzo	6 734,00	100,00	43,67
Abril	10 373,00	5,00	39,86
Mayo	2 150,00	25,00	1 336,26
Junio ^{iv}	3 075,00	---	5 885,70
SUBTOTAL (S/)	31 647,00	23 431,00	34 322,11
TOTAL (S/)	55 078,00		34 322,11
DIFERENCIA (S/)	20 755,89		

(i) Al señalar "recibos", se refiere al formato denominado "captaciones de recursos por prestación de servicios". Incluye los ingresos por alquiler del Estadio.

(ii) Recibos que no consignan fecha que fueron emitidos dentro y antes del cambio de mes.

(iii) Incluye las tres (3) cuentas denominadas, cuenta principal de recaudación, cuenta para cobro de alquiler del estadio y cuenta para el cobro de alquiler de cafetines.

(iv) Hasta el 24 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Talonarios de captaciones de recursos por prestación de servicios y estados de cuenta de la Caja Arequipa.

Del cuadro anterior, se advierte que el total de ingresos al 24 de junio de 2025 que provienen de los recibos emitidos por la institución educativa modelo San Antonio que asciende a S/ 55 078,00, de los cuales, se han identificado recibos sin fecha, pero que han sido emitidos dentro de un determinado mes (en total S/ 23 431,00); sin embargo, la suma de todos los depósitos (abonos) de todas las cuentas de la caja Arequipa (principal, de alquiler de estadio y de alquiler de cafetines) llegan al monto total de S/ 34 322,11, lo cual demuestra que, la institución educativa modelo San Antonio ha recibido S/ 20 755,89 (S/ 55 078,00 – S/ 34 322,11) que no fueron depositados a la caja municipal.

Ahora bien, se debe adicionar el saldo del año 2024 al total de los ingresos que provienen de los recibos emitidos por la institución educativa modelo San Antonio que asciende a S/ 55 078,00; precisándose que, al inicio del 2025, únicamente la cuenta principal de ahorros de la Caja Arequipa n.º 00443623302100001001, tenía un saldo por el importe de **S/ 7 044,54⁷**. Del mismo modo, se agrega los ingresos por intereses bancarios de las tres (3) cuenta de ahorros de la Caja Arequipa por

⁷ Importe que comprendía el cobro de los servicios educativos y alquiler del estadio del año 2024.

el importe de S/ 166,41⁸, con el cual se totaliza los ingresos por el importe de S/ 62 288,95, conforme de detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Total los ingresos captados por la IEM San Antonio

Concepto	Monto (S/)	
INGRESOS (A)		
Saldo inicial al 1 de enero de 2025 (Cuenta n.º 00443623302100001001)	7 044,54	(+)
Total ingresos en la IEM San Antonio	55 078,00	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100001001)	166,30	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100002001)	0,01	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100003001)	0,10	(+)
Total ingresos	62 288,95	

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Recibos de ingresos y Estados de cuenta de la Caja Arequipa.

En cuanto a los gastos efectivamente realizados por la institución educativa modelo San Antonio, la tesorera de la institución educativa alcanzó documentación que demuestra gastos a partir de los ingresos captados por los servicios educativos y alquiler del estadio, de cuya revisión se advierte que se efectuaron gastos por **S/ 21 305,70**, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Consolidado de gastos realizados por la institución educativa modelo San Antonio

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
BVE	EB01-389	2/1/2025	ROSA LUCÍA CUTISACA MAMANI	48,00	MICAS
BV	0001-0003080	6/1/2025	PABLO MIGUEL LIMA LLAYQUI	15,00	INKA COLA X 3 LITROS PQT. VASOS
BVE	EB01-312	6/1/2025	JUANA LUZ MACHACAO QUISPE	68,00	MICAS
DJSC	SIN NÚMERO	6/1/2025	FREDDY E. FLORES PÉREZ	10,00	MOVILIDAD
BV	0001-0003081	9/1/2025	PABLO MIGUEL LIMA LLAYQUI	24,00	GASEOSAS 3 LITROS
BVE	B001-000877	11/1/2025	COPY CENTER F Y M	60,00	SERVICIOS DE IMPRESIONES
BVE	B001-000877	11/1/2025	COPY CENTER F Y M	60,00	SERVICIOS DE IMPRESIONES
DJSC	SIN NÚMERO	14/1/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	E001-1878	15/1/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	166,00	CABLE VULCANIZADO 2X14 CELEC, TOMACORRIENTE SOBREPONER STAR, ENCHUFES, SUPRESOR DE PICO NEGRO HOME LINGY, TRAPO MICROFIBRA
DJSC	SIN NÚMERO	17/1/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	17/1/2025	ÁNGEL J. REVILLA LAYME	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	17/1/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	EB01-945	18/1/2025	FLORES VIZCARRA KATTY SOBEYDA	128,00	OFRENDA FÚNEBRE MAS DELIVERY
BVE	EB01-344	18/1/2025	HUACCHILLO COLANA DE ROSAS YANINA YESSICA	468,00	IMPRESIÓN DE FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y COMPROMISO DE PADRE DE FAMILIA
FE	F001-00000216	19/1/2025	CAPOGRA CONTRERAS YANINA KATIA	108,00	4 LLANTAS MACIZAS
BVE	EB01-394	19/1/2025	CUTISACA MAMANI ROSA LUCIA	20,00	PLUMONES DETECTOR DE BILLETES
DJSC	SIN NÚMERO	20/1/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	21/1/2025	FREDDY E. FLORES PÉREZ	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	21/1/2025	FREDDY E. FLORES PÉREZ	55,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	22/1/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-0001988	23/1/2025	ARANA VENTURA XENIA OLIVIA	13,00	GASEOSA 3L INKA
FE	F003-008657	24/1/2025	LUCAROINK E.I.R.L.	399,00	IMPRESORA HP LASER JET M
DJSC	SIN NÚMERO	24/1/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FQQ1-006931	27/1/2025	LIBRERÍA "LA FLAQUITA"	98,00	CARTULINA HILO T/A4 X 100 UNIDADES
DJSC	SIN NÚMERO	27/1/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	B001-00003132	28/1/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	15,00	BALUM AISLANTE, SMP FULL HD CELESTIUM BNC5M6
BVE	B001-00003132	28/1/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	15,00	BALUM AISLANTE, SMP FULL HD CELESTIUM BNC5M6
BVE	EB01-795	28/1/2025	ARPASI GÓMEZ RALPH CALVIN	100,00	FOTOCOPIAS
DJSC	SIN NÚMERO	29/1/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	2,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	29/1/2025	JESSIE DALLY RODRÍGUEZ DÁVILA	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	31/1/2025	JOSÉ MAMANI CHOQUE PUMA	2,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-1950	31/1/2025	DELICIAS & DELICIAS E.I.R.L.	25,00	BOLLITOS DE ANÍS Y AGUA MINERAL

⁸ Cuenta Principal por S/ 166,30, cuenta alquiler de estadio por S/ 0,10 y cuenta alquiler cafetines por S/ 0,01.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
BV	0001-001037	2/2/2025	GÓMEZ FLORES JOHNY	70,00	CARGADORES, PILAS
DJSC	SIN NÚMERO	3/2/2025	JOSÉ MAMANI CHOQUE PUMA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	3/2/2025	JENNY MEDINA QUISPE	50,00	GASTOS DE MOVILIDAD
V	20220637251	3/2/2025	WOW TEL S.A.C.	89,00	SERVICIO DE INTERNET
DJSC	SIN NÚMERO	4/2/2025	JESSIE DALLY RODRÍGUEZ DÁVILA	75,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	4/2/2025	DAYSÍ IRMA MAMANI CARÍ	85,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	4/2/2025	HERRERA APAZA MARÍA NATIVIDAD	14,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-001867	4/2/2025	MACEDO CHAMBILLA BANI ELIANA	290,00	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE 01 BANNER
DJSC	SIN NÚMERO	7/2/2025	ANDRÉS VILCAPAZA NINA	90,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	8/2/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0002-0000097	10/2/2025	JOEL FROILÁN CUTIPA PARE	10,50	CONECTORES DC
DJSC	SIN NÚMERO	10/2/2025	SANTA CANDIDA CRUZ GONZALES	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/2/2025	JESSIE DALLY RODRÍGUEZ DÁVILA	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/2/2025	SANTA CANDIDA CRUZ GONZALES	75,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/2/2025	MARÍA ELVIRA VIZCARRA HUIZA	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	11/2/2025	JESSIE DALLY RODRÍGUEZ DÁVILA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	11/2/2025	FREDDY E. FLORES PÉREZ	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	11/2/2025	ANDRÉS VILCAPAZA NINA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-0002452	14/2/2025	ALCÁZAR VALDEZ FEUDY MARGOT	120,00	PLATOS
DJSC	SIN NÚMERO	14/2/2025	DAYSÍ IRMA MAMANI CARÍ	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	17/2/2025	ÁNGEL JOSÉ REVILLA LAYME	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	18/2/2025	ÁNGEL JIMÉNEZ VIZCARRA	17,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-0000439	18/2/2025	IMPORTACIONES J Y S E.I.R.L.	73,00	TRAPEADOR TRAPO MICROFIBRA GEHOVA, PAÑO ABSORBENTE AMARILLO LIMPIA
FE	F001-0000096	18/2/2025	IMPORT LUKY	44,00	GUANTES NEGRO, LIMPIA TODOS DKASA 4 LITROS
DJSC	SIN NÚMERO	19/2/2025	ÁNGEL JIMÉNEZ VIZCARRA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-00000107	25/2/2025	INVERSIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES YUVAL E.I.R.L.	362,40	ÚTILES DE ESCRITORIO
BV	0001-0037055	25/2/2025	FERRETERÍA COPACABANA	35,50	LIMPIATODO OKASA, SILICONA LIQUIDA, PAÑO MICROFIBRA
RH	E001-112	25/2/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	220,00	CAMBIO DE 12 AÑOS DE LAVA MANOS, Y CAMBIO DE 2 ACCESORIOS DE BAÑOS TANQUE BAJO, EN EL ÁREA DE LOS JARDINES
FE	E001-1268	25/2/2025	ARPASI GÓMEZ RALPH CALVIN	270,00	CARTUCHO DE TONER 85A LASERJET P1102
BVE	EB01-64	27/2/2025	ALANIA FLORES MICHELL ESTEFANY	207,00	PQT CUBIERTOS X, PQT BANDEJA X25, SERVILETA TES, GASEOSA COCA COLA X 6
BV	0001-0002000	3/3/2025	ARANA VENTURA XENIA OLIVIA	16,00	BATERIA 16 V DURACELL
RH	E001-64	3/3/2025	JIMÉNEZ BERNAOLA LETSY KATHERINE	570,00	115 TAMALES C/U 5 SOLES
V	H992041	3/3/2025	WOW TEL S.A.C.	90,00	SERVICIO DE INTERNET
BV	0001-0010279	4/3/2025	VIZCARRA VILCA LENIN RONALD	25,20	BLS DE CEMENTO
DJSC	SIN NÚMERO	5/3/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	8,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-003205	5/3/2025	PARI HUANCA JUAN ORESTES	18,00	DUPLICADOS DE LLAVE
BVE	EB01-1689	6/3/2025	QUISPE NINARAQUE LOURDES MARINA	165,00	EMPANADAS
BVE	EB01-924	6/3/2025	COMERCIAL FERRETERÍA CAMACHO E.I.R.L.	22,80	TIRAFON, TARUGOS, SILICONA EN TUBO BLANCO
BV	0002-00884	6/3/2025	VIZCARRA CHAMBILLA FLOR DE LIDIA	90,00	PULGAZAN
FE	F002-00002481	7/3/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	63,00	CABLE, ADAPTADOR,
DJSC	SIN NÚMERO	8/3/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-0002001	10/3/2025	ARANA VENTURA XENIA OLIVIA	48,00	BATERIA DURACELL
BV	0002-0001323	10/3/2025	YOLANDA AGUILAR CHAMBILLA	275,00	GASEOSA DESCARTABLE
FE	F003-008777	11/3/2025	LUCAROINK E.I.R.L.	95,00	CART COMPAT COLOR HP CE 285A-BK
FE	F002-00002497	12/3/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	75,00	CABLE, PLUG, CAPUCHAS
DJSC	SIN NÚMERO	13/3/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	14/3/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	14/3/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F003-008803	14/3/2025	LUCAROINK E.I.R.L.	95,00	RECARGA DE TÓNER
BV	0001-001087	15/3/2025	FLORES MAMANI YOMAIRA	10,00	IMPRESIONES
BVE	B001-0001263	16/3/2025	QUISPE CHAMBILLA NEOMISIA LUCY	42,50	BATERIA DURACELL, PILAS DURACELL, BOLSA DE REGALO, BOLÍGRAFO PILOT CLÁSICO
BV	0001-0003530	16/3/2025	ZAPATA FLORES JUAN SIXTO	24,00	CAJA BOMBÓN X300
DJSC	SIN NÚMERO	17/3/2025	FERNANDO ALFREDO ROMERO TORRES	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-00002116	18/3/2025	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA BORDA E.I.R.L.	1 260,00	LIBRETAS DE ASISTENCIA
FE	F001-00002115	18/3/2025	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA BORDA E.I.R.L.	1 250,00	LIBRETAS DE ASISTENCIA

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
RH	E001-108	19/3/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	240,00	SERVICIO DE GASFITERÍA CAMBIO DE LLAVES DE PASO DE 3/4 Y LLAVES UNIVERSALES DE 3/4 CAMBIO POR QUE LAS LLAVES DE PASO Y UNIVERSALES ESTÁN MALOGRADAS, CAMBIO DE UN CHICOTE DE MEDIA Y 2 CAÑOS DE LAVA MANOS Y MANTENIMIENTO DE OTROS CAÑOS
RH	E001-108	19/3/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	60,00	MANTENIMIENTO DE CAÑOS DE LAVA MANOS EN EL BAÑO DE DAMAS POR LOS TALLERES
FE	FE01-00003592	19/3/2025	FERRETERÍA FEMAUVER E.I.R.L.	188,00	UNIÓN UNIVERSAL 3/4 TIGRE, NIPLE DE 3/4, CINTA TEFLÓN, UNIÓN UPR 3/4
DJSC	SIN NÚMERO	20/3/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-00001123	20/3/2025	RAVARO PARI MAGALI	33,00	CODO DE 1 1/2, UNIVERSAL DE 1 1/2
DJSC	SIN NÚMERO	20/3/2025	ÁNGEL JOSÉ REVILLA LAYME	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	E001-464	20/3/2025	ROQUE MAMANI HIPÓLITO	100,00	USB KINGSTON
FE	FQQ1-007203	20/3/2025	LIBRERÍA "LA FLAQUITA"	90,50	ÚTILES DE ESCRITORIO
FE	F001-0000514	20/3/2025	IMPORTACIONES J Y S E.I.R.L.	66,00	CINTA DE EMBALAJE, VIRUTEX LIMPIATODO
BVE	B002-00003576	20/3/2025	ELIZABETH CCUNO QUISPE	20,00	SAN LUIS S/G
FE	FE01-00003599	20/3/2025	FERRETERIA FEMAUVER E.I.R.L.	274,00	CAÑO BOTADERO, REDUCCIÓN DE 3/4 A 1/2
RH	E001-109	20/3/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	400,00	FUGA DE AGUA EN EL BAÑO DE LOS VARONES FUGA EN UN REDUCCIÓN DE 2 PULGADAS CON REDUCCIÓN A PULGADA Y MEDIA, CAMBIO DE UNA LLAVE UNIVERSAL DE PULGADA Y MEDIA Y MANTENIMIENTO DE LLAVE DE PASO DE PULGADA Y MEDIA REPARACIÓN.
DJSC	SIN NÚMERO	21/3/2025	FERNANDO ALFREDO ROMERO TORRES	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FFF2-005501	22/3/2025	G & G NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	486,00	ESCURRIDOR, RECOGEDOR, SUPER BALDE N° 12
BVE	BB01-0001093	22/3/2025	DISTRIBUIDORA HERMANOS SARMIENTO S.R.L.	306,00	HISOPO PARA WATER, GUANTE, ESCOBA,
BV	0001-0001106	23/3/2025	CATACORA RAMOS LILIA ANGELICA	80,00	TECLADO LOGITCH MK 120
FE	F001-0000521	24/3/2025	IMPORTACIONES J Y S E.I.R.L.	129,50	TRAPEADOR TRAPO MICROFIBRA GÉNOVA
FE	F001-0000965	24/3/2025	QUISPE CHAMBILLA NEOMISIA LUCY	16,00	FUNDAS A-4 STAMDFOR PQTE. DE 10 UNIDADES
FE	F001-00002412	24/3/2025	CONSORCIO C&C ECOPLAST	8,00	BOTELLA PQT. VASO PAT.
FE	FE01-00003632	25/3/2025	FERRETERÍA FEMAUVER E.I.R.L.	140,00	ACCESORIO DE TANQUE BAJO
RH	E001-111	25/3/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	180,00	DESATORO DE DESAGÜE EN TUBO DE 6 PULGADAS POR EL ÁREA DE INICIAL
BVE	EB01-421	26/3/2025	CUAYLA FLORES MARÍA JAQUELINE	67,00	BANDA DE PANA PARA ALCALDE, MEDALLAS PARA MUNICIPIO ESCOLAR
FE	E001-4987	26/3/2025	VAROX INVERSIONES S.R.L.	35,50	UNIÓN UNIVERSAL, REDUCCIÓN BUSHIN, NIPLE, CINTA TEFLÓN, UNIÓN UPR 3/4
FE	FE01-00003660	27/3/2025	FERRETERÍA FEMAUVER E.I.R.L.	18,00	YESO Y CEMENTO
RH	E001-113	27/3/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	450,00	REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA
BVE	EB01-930	27/3/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	10,00	SILICONA
FE	FE01-00003668	27/3/2025	FERRETERÍA FEMAUVER E.I.R.L.	96,00	FOCO FLUORESCENTE
DJSC	SIN NÚMERO	27/3/2025	CESARIO LINO GUTIÉRREZ QUISPE	28,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	27/3/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	22,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	27/3/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	8,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	E001-185	27/3/2025	VALENTINA ACABADOS LAQUIHUANACO ANQUESI GIL FREDY	20,00	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA
DJSC	SIN NÚMERO	27/3/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	27/3/2025	ÁNGEL JIMÉNEZ VIZCARRA	12,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FA87-02576338	28/3/2025	PLAZA VEA	304,00	PAPEL BOND
FE	FQQ1-007232	28/3/2025	LIBRERÍA "LA FLAQUITA"	959,70	ÚTILES DE ESCRITORIO
BV	0001-0010440	31/3/2025	VIZCARRA VILCA LENIN RONALD	17,00	TRAMPA DE BATERÍA EXTRACCIÓN
FE	F003-008855	31/3/2025	LUCAROINK E.I.R.L.	270,00	TÓNER
BVE	EB01-934	2/4/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	10,00	CANDADO
FE	F001-001867	2/4/2025	HYM PUBLICIDAD	290,00	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE 01 BANNER
BV	0001-0010461	3/4/2025	VIZCARRA VILCA LENIN RONALD	47,50	TOMO, CANALETA, M CABLE
BVE	B001-0001210	3/4/2025	IMPORT LUKY	27,00	PAÑO LIMPIA MAX
DJSC	SIN NÚMERO	4/4/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	4/4/2025	ESMILDA COTRADO COTRADO	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	4/4/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	4/4/2025	JUANA MAMANI	12,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FA21-01277072	5/4/2025	PROMART-HOMECENTERS S.A.	19,00	TERM
BVE	B001-00011680	7/4/2025	CHÁVEZ VERA YVAN SALVADOR	11,30	PAPEL LUSTRE
RH	E001-116	7/4/2025	GUTIÉRREZ QUISPE CESARIO LINO	220,00	SERVICIOS PRESTADOS DE LEVANTADO DE TASA DE BAÑO, CAMBIO CUELLO DE CEDA Y FIJADO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
BV	0001-001126	8/4/2025	FLORES MAMANI YOMAIRA	64,00	COPIAS DE FICHAS DE MONITOREO 80 JUEGOS
BVE	EB01-935	9/4/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	31,00	THINNER ISSA TOMA SOBREPONER STAR 15A
FE	F001-00001469	9/4/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	146,00	CABLE, PLUG, CAPUCHAS
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	7,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	EB01-936	10/4/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	7,00	TORNILLO SPAC
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	22,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	ANY JIMÉNEZ VISCARRA	6,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	F001-0000104	10/4/2025	EL BODEGÓN DE LA CUADRA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	93,00	GASEOSA COCA COLA X 300 ML, INCA COLA Y VASOS DESCARTABLES
DJSC	SIN NÚMERO	10/4/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	42,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	EB01-934	10/4/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	7,00	LLAVE JARDIN BRONCE ITALGRIF
DJSC	SIN NÚMERO	14/4/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	14/4/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	43,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FA21-01277523	14/4/2025	PROMART-HOMECENTERS S.A.	409,00	CERRADURA, PORTERO
BVE	EB01-158	16/4/2025	MURILLO MURILLO ILDEBRANDO	123,00	LIMPIA TODO 4L TR
V	F001296786	17/04/2025	WOW TEL S.A.C.	89,00	PAGO DE RECAUDOS
DJSC	SIN NÚMERO	22/4/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-944	22/4/2025	MARTÍNEZ MORI CARLOS FERNANDO	30,00	MORTADELA MOSTAZA LIBBYS
FE	F001-945	22/4/2025	MARTÍNEZ MORI CARLOS FERNANDO	30,00	MORTADELA MOSTAZA CATALAN
BV	0001-0001122	23/4/2025	JHON CRISTIAN SARMIENTO AQUINO	28,00	MOUSE CYBERTEL CON CABLE
BV	0001-000050	23/4/2025	INFANZON ZÚÑIGA DAGNY	22,50	PAN TORATA
DJSC	SIN NÚMERO	23/4/2025	EDUARDO MERINO CAHUANA	2,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	B001-00000126	24/4/2025	EL BODEGÓN DE LA CUADRA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	170,00	GASEOSA COCA COLA X 300 ML
FE	F001-2119	24/4/2025	DELICIAS & DELICIAS E.I.E.L.	7,00	EMPANADA
DJSC	SIN NÚMERO	27/4/2025	MARCO ANTONIO BARNICHEA LUCHO	16,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	27/4/2025	ÁNGEL JIMÉNEZ VIZCARRA	5,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-0002007	28/4/2025	ARANA VENTURA XENIA OLIVIA	15,00	PILAS DURACELL
DJSC	SIN NÚMERO	28/4/2025	EDUARDO MERINO CAHUANA	9,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BVE	B002-00002962	29/4/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	13,00	ESTAÑO, PLUG, SWITCH
RH	E001-260	29/4/2025	QUINTO VELÁSQUEZ ELOY	100,00	SERVICIO DE REPARACIÓN DE 2 CHAPAS PICO Y LORO DEL GABINET PRINCIPAL
FE	F001-00002521	29/4/2025	ANMAR TURISMO E.I.R.L.	40,00	SERVICIO DE TRASLADO MOQUEGUA - TACNA
DJSC	SIN NÚMERO	29/4/2025	MARCO ANTONIO BARNICHEA LUCHO	22,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-0000137	30/4/2025	KATIA NELVI CENTENO CORDOVA	100,00	SACO DE TIERRA, BOSA MUZGO, BOLSA DE HUMUS
FE	F001-0000660	30/4/2025	IMPORTACIONES J Y S E.I.R.L.	175,00	MACETERO PLOMO CON BASE
FE	FA21-01277897	2/5/2025	PROMART-HOMECENTERS S.A	19,80	LIMPIADOR ANTIBACTE
BV	0001-0018655	4/5/2025	SARAVIA DE GONZALES VICTORIA	12,00	DISCO
DJSC	SIN NÚMERO	5/5/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	5/5/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	FE02-00003937	6/5/2025	FERRETERIA FEMAUVER E.I.R.L.	234,00	FLUORESCENTE DE 36 W
FE	F001-00001546	6/5/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	175,00	CABLE, PLUG, CAPUCHAS
DJSC	SIN NÚMERO	7/5/2025	FREDDY E. FLORES PÉREZ	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
V	20220637251	7/05/2025	WOW TEL S.A.C.	95,00	PAGO DE RECAUDOS
FE	F001-2144	9/5/2025	DELICIAS & DELICIAS E.I.E.L.	367,50	EMPANADA TRIPLE
BVE	EB01-977	12/5/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	15,00	CANDADO N 30 CLÁSICO CC40
BV	0001-003217	13/5/2025	PARI HUANCA JUAN ORESTES	6,00	DUPLICADOS DE LLAVE
BV	0001-011716	13/5/2025	CELIA QUINTO CONDORI	2,40	PAPEL LUSTRE
BVE	EB01-401	14/5/2025	HUACCHILLO COLANA DE ROSAS YANINA YESSICA	381,00	IMPRESIÓN DE BOLETAS DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS
V		15/5/2025	CAJA AREQUIPA	1,00	ESTADO DE CUENTA
BV	0001-0010629	15/5/2025	VIZCARRA VILCA LENIN RONALD	38,00	OBA DE PERILLA
DJSC	SIN NÚMERO	15/5/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-0000147	15/5/2025	EL BODEGÓN DE LA CUADRA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	200,00	GASEOSA COCA COLA X 300 ML
BV	0003-00052	16/5/2025	ELSA BEATRIS SANTA QUENTA DE BARREDA	187,50	BOCADITOS
BVE	EB01-984	16/5/2025	ALEJO QUEA JUAN PEDRO	16,00	CANDADO 50
BV	001-0002016	16/5/2025	ARANA VENTURA XENIA OLIVIA	64,00	COCA COLA 3 L, PAQ GALLETA, PAQ VASOS.
DJSC	SIN NÚMERO	16/5/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
FE	F001-0000147	16/5/2025	EL BODEGÓN DE LA CUADRA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	55,00	GASEOSA COCA COLA X 300 ML Y VASOS DESCARTABLES

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
FE	FE02-00003787	16/5/2025	FERRETERÍA FEMAVAR E.I.R.L.	320,00	FLUORESCENTE, PRECINTOS, 25 ROLLO CINTA AISLANTE, CONECTORES, DESARMADOR
FE	F001-0000660	17/5/2025	IMPORTACIONES J Y S EIRL	152,00	VIRUTEX LIMPIATODO, CINTA AISLANTE, MANTA POLAR
DJSC	SIN NÚMERO	20/5/2025	OLGA LIRIA PAREDES SALAS	8,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	20/5/2025	MARCO ANTONIO BARNICHEA LUCHO	16,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	001-11741	21/5/2025	CELIA QUINTO CONDORI	6,00	LÁMPARAS PARA PROYECTORES
DJSC	SIN NÚMERO	21/5/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	23/5/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	23/5/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	23/5/2025	RUTH BAYS CHARCA CRUZ	18,00	MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA
DJSC	SIN NÚMERO	23/5/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	7,50	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	26/5/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	26/5/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
BV	0001-001179	26/5/2025	FLORES MAMANI YOMAIRA	250,00	IMPRESIONES
FE	F001-2190	28/5/2025	DELICIAS & DELICIAS E.I.R.L.	44,50	EMPANADA DE CARNE, COCA COLA PETX 3L
FE	FE01-00004105	29/5/2025	FERRETERÍA FEMAVAR E.I.R.L.	64,00	TUBO LED, FOCO FLUORESCENTE EMPABONADO
DJSC	SIN NÚMERO	29/5/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	10,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	29/5/2025	ROXANA PATRICIA CABANA JURO	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
RH	E001-426	29/5/2025	QUENTA PAREDES SANTOS DARWIN	280,00	RECARGA DE TÓNER
RH	E001-427	29/5/2025	QUENTA PAREDES SANTOS DARWIN	80,00	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA
DJSC	SIN NÚMERO	MAYO 2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	20,00	GASTOS DE MOVILIDAD
V	SIN NÚMERO	3/06/2025	WOW TEL S.A.C.	95,70	SERVICIO DE INTERNET
DJSC	SIN NÚMERO	5/6/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	14,00	MOVILIDAD PARA IR A CAJA AREQUIPA, PARA EL RETIRO DE DINERO, DE SAN ANTONIO A MOQUEGUA IDA Y VUELTA
DJSC	SIN NÚMERO	5/6/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	25,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	5/6/2025	ALFREDO QUISPE CAHUI	15,00	GASTOS DE MOVILIDAD
DJSC	SIN NÚMERO	9/6/2025	JUAN ALBERTO QUISPE GARCÍA	15,00	MOVILIDAD AL EDUCENTRO PARA REUNIÓN LANZAMIENTO DEL PROGRAMA SIN VIOLENCIA
DJSC	SIN NÚMERO	9/6/2025	YESENIA KATIA GONZALES MAMANI	2,40	PERNOS
DJSC	SIN NÚMERO	10/6/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	8,00	PAGO POR MOVILIDAD AUN MOTORIZADO POR LA COMPRA DE USB DE MOQUEGUA A SAN ANTONIO
FE	E001-542	10/6/2025	ROQUE MAMANI HIPÓLITO	50,00	USB KINGSTON 64 GB
FE	E001-358	10/6/2025	RIVERA CAUNA VÍCTOR WILLY	125,00	POET LAVANDA, POET FLORAL
BVE	B001-00003809	12/6/2025	HILDA CARMEN FLORES MENDOZA	12,50	TENEDOR Y PLATO DESCARTABLE
FE	F002-00002603	12/6/2025	ZAPATA CUAYLA DOMITILA GOYOLA	48,00	NIU PLUG RJ-45
BVE	B001-000261	12/6/2025	OFICOLE E.I.R.L.	1,50	OVILLO DE RAFIA
FE	FE01-00004207	12/6/2025	FERRETERÍA FEMAVAR E.I.R.L.	170,00	REFLECTOR 200 W
BVE	B001-00000181	12/6/2025	EL BODEGÓN DE LA CUADRA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	220,00	GASEOSA INCA KOLA X 300 ML
BVE	BB01-0003378	13/6/2025	CCOYA SILLOS JUAN SABINO	15,00	AGUA CIELO
RH	E001-11	15/6/2025	FLORES GONZALES EDITH YESSICA	200,00	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y MOVILIDAD
BVE	EB01-1922	16/6/2025	PANADERÍA DON POLO - CHÁVEZ JIMÉNEZ PEDRO LUIS	45,00	EMPANADAS
FE	EB01-52	16/6/2025	PIÑATERÍA KIREH - ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN DE EVENTOS PIÑATERÍA JIREH S.R.L.	200,00	DECORACIÓN EN TELA POR EL DÍA DEL PADRE EL JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025
RHE	E001-122	17/6/2025	CESARIO LINO GUTIÉRREZ QUISPE	80,00	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FLOXÓMETRO
BVE	0003-007849	17/6/2025	LUCAROINK E.I.R.L.	95,00	CART COMPAT
DJSC	SIN NÚMERO	18/6/2025	DAYSÍ MAMANI CORÍ	14,00	PASAJE PARA ASISTIR A TALLER DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL
FE	FE01-354	18/6/2025	FERNÁNDEZ CRUZ NÉLIDA OTILIA	10,00	SERVICIO DISTI 5044 BOLSAS 16X19X100 REAL
RHE	E001-121	19/6/2025	CESARIO LINO GUTIÉRREZ QUISPE	160,00	SERVICIO DE DESATORO DE TUBERÍA
DJSC	SIN NÚMERO	19/6/2025	ÁNGEL JIMÉNEZ VIZCARRA	2,00	PILAS
DJSC	SIN NÚMERO	20/6/2025	MARGARITA MAMANI FLORES	9,00	COMPRA DE PRECINTO
TOTAL (S/)				21 305,70	

(*) **BV** = Boleta de venta, **BVE** = Boleta de venta electrónica, **FE** = Factura electrónica, **FML** = Formato de movilidad local, **RPHE** = Recibo por honorarios electrónico, **V** = Voucher.

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: File de gastos efectuados a partir de los ingresos recibidos en la institución educativa modelo San Antonio.

Asimismo, se acredita el informe n.º 002-2025-COMISION CAFETINES ESCOLARES_IEMSA-MOQ de 27 de mayo de 2025, donde el miembro de la comisión de cafetines escolares, informa que se ha

aperturado la cuenta de ahorros n.° 00443623302100002001 con S/ 50,00 el 15 de mayo de 2025; además, se requirió de la construcción de una estructura metálica y techo de Aluzinc, para lo cual, se financió de los ingresos percibidos por la entrega de garantía por la concesión de dos (2) quioscos (S/ 1 500,00), adelanto por el alquiler de los dos (2) quioscos (S/ 1 500,00) y pago del primer mes de alquiler de ambos quioscos (S/ 1 500,00), que sumaron un total de S/ 4 500,00, cuyos gastos acreditados con documentos son los que conforme se detalla:

Cuadro n.° 5

Gastos realizados a partir de los ingresos percibidos por el alquiler de quioscos en la IEM San Antonio

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MONTO (S/)	CONCEPTO
BVE	B101-6965	20/5/2025	ACEIN ACEROS INDUSTRIALES S.A.C.	1 382,50	TUBOS, ANTICORROSIVO, THINNER, ELECTRODO, DISCO DE CORTE, HUAPE, ALUZINC
BVE	B101-6976	21/5/2025	ACEIN ACEROS INDUSTRIALES S.A.C.	11,80	AUTOPERFORANTE
RHE	0001-00055	27/5/2025	EDUARDO MEDINA CAHUANA	500,00	CONSTRUCCIÓN DE 2 SOMBRAS
TOTAL (S/)				1 894,30	

(*) **BVE** = Boleta de venta electrónica, **RPHE** = Recibo por honorarios electrónico.

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: File de gastos efectuados a partir de los ingresos recibidos en la IEM San Antonio.

Además, indica que realizó un gasto con el “formato declaración jurada de gastos sin comprobante” por S/ 20,00 por movilidad, pero este no se encuentra documentado; es por ello que, la diferencia entre lo recaudado por el alquiler de los quioscos, que es S/ 4 500,00, menos lo gastado en la complementación de la infraestructura también para los quioscos que es de S/ 1 914,30 (S/ 1 382,50 + S/ 11,80 + S/ 500,00 + S/ 20,00), da el monto de S/ 2 585,70 (S/ 4 500,00 – S/ 1 914,30) que fue depositado en la cuenta de ahorros de la Caja Arequipa el 3 de junio de 2025 (cuadro n.° 1); sin embargo, como ya se indicó, solo se va a considerar el gasto por **S/ 1 894,30** al no acreditar el gasto de S/ 20,00.

Sobre estos gastos, en acta de visita de control n.° 010-2025-OCI/DREMO de 24 de junio de 2025, el coordinador de pedagogía que a su vez es miembro del comité de gasto de los cafetines, confirma lo siguiente:

“ Se acreditan los recibos por el pago de quioscos, el recibo 053833 por S/ 1 500,00 (...), le recibo 053834 por S/ 1 500,00 (...), el recibo 053835 por S/ 750,00 (...) (abril), el recibo 053836 por S/ 750,00 (...) (abril); el recibo 053837 por S/ 750,00 (...) (mayo) y el recibo 053838 por S/ 750,00 (...) (mayo), dando un total en recibos por S/ 6 000,00 (...)
 Se acreditan el informe N° 002-2025-COMISION CAFETINES ESCOLARES-IENSA.MOQ de 27 de mayo de 2025 y entregado el 30 de mayo de 2025, donde adjunta boleta de venta electrónica B101-6965 de S/ 1 382,50, boleta de venta electrónica B101-6976 de S/ 11,80 y recibo por honorarios 0001-00055 por S/ 500,00 sin que muestre declaración jurada de S/ 20,00 por movilidad (...).
 Se mostraron los depósitos por alquiler de cafetines de mayo por S/ 1 500,00; asimismo, el extracto en cuneta de Caja Arequipa se revela el gasto de S/ 50,00 por apertura de cuenta y el depósito de S/ 2 535,70.
 No existiendo disposición de efectivo relacionado con el pago de concesión de cafetines.
 (...)”

Del mismo modo, se agrega a los gastos, los cobros por ITF de las cuentas de ahorro de la Caja Arequipa por el importe de S/ 1,80⁹, con el cual se totaliza los gastos por el importe de S/ 23 201,80, conforme de detalla en el cuadro siguiente:

⁹ Cuenta Principal por S/ 1,70 y cuenta alquiler cafetines por S/ 0.10

Cuadro n.º 6
Total los gastos realizados por la IEM San Antonio

Concepto	Monto (S/)
GASTOS (B)	
Total gastos generales realizados en la IEM San Antonio	21 305,70 (+)
Total gastos generales realizados en mejora de cafetines en la IEM San Antonio	1 894,30 (+)
Cobro ITF (Cuenta n.º 00443623302100001001)	1,70 (+)
Cobro ITF (Cuenta n.º 00443623302100002001)	0,10 (+)
Total ingresos	23 201,80

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Comprobantes de pago y Estados de cuenta de la Caja Arequipa.

Con el fin de confirmar los ingresos y egresos que ha tenido en el 2025 la institución educativa modelo San Antonio y compararlo con los extractos bancarios, se solicitó al propio director y secretaria (que asume funciones de tesorera) el *Libro Caja y el Libro Bancos*, los cuales no fueron alcanzados, confirmando que no se han aperturado dichos controles este año; de igual forma, al no existir estos documentos, tampoco se ha informado de manera trimestral a la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto sobre los recursos captados y gastados, existiendo solo una rendición de gastos de 2024, tal como se indica en acta de visita de control n.º 015-2025-OCI/DREMO de 2 de julio de 2025, que señala lo siguiente: “Sobre la rendición de gastos de 2024 de la institución educativa modelo San Antonio entregado a la UGEL Mariscal Nieto el 11 de junio de 2025, no se acredita los estados bancarios de las cuentas aperturadas para la captación de recursos financieros, no obstante, el representante de la UGEL Mariscal Nieto, específicamente de la Oficina de Contabilidad, alcanza información en digital entregada por la institución educativa (...) en formato Excel”.

Por otro lado, se muestra los saldos (abonos y cargos de efectivo) de las tres (3) cuentas de ahorros de la Caja Arequipa (Cuenta n.º 00443623302100001001 – “Cuenta principal”, Cuenta n.º 00443623302100003001 “Cuenta Estadio” y Cuenta n.º 00443623302100002001 “Cuenta Cafetines”:

Cuadro n.º 7
Resumen de los abonos y cargos en las tres (3) cuentas de ahorros aperturadas en la Caja Arequipa

CTA. PRINCIPAL CMAC AREQUIPA				CTA. ESTADIO CMAC AREQUIPA				CTA. CAFETINES CMAC AREQUIPA			
FECHA	ABONO	CARGO	SALDO	FECHA	ABONO	CARGO	SALDO	FECHA	ABONO	CARGO	SALDO
10/1/2025	2 670,00	0,10	9 714,44	---	-	-	-	---	-	-	-
21/1/2025	4 800,00	0,20	14 514,24	---	-	-	-	---	-	-	-
27/1/2025	7 000,00	0,35	21 513,89	---	-	-	-	---	-	-	-
31/1/2025	11,56	-	21 525,45	---	-	-	-	---	-	-	-
4/2/2025	6 000,00	0,30	27 525,15	---	-	-	-	---	-	-	-
7/2/2025	2 500,00	0,10	30 025,05	---	-	-	-	---	-	-	-
19/2/2025	4 000,00	0,20	34 024,85	---	-	-	-	---	-	-	-
28/2/2025	35,06	-	34 059,91	---	-	-	-	---	-	-	-
31/3/2025	43,67	-	34 103,58	---	-	-	-	---	-	-	-
14/4/2025	-	3 500,15	30 603,43	---	-	-	-	---	-	-	-
30/4/2025	39,86	-	30 643,29	---	-	-	-	---	-	-	-
15/5/2025	-	4 465,20	26 178,09	15/5/2025	350,00	-	350,00	15/5/2025	50,00	-	50,00
---	-	-	26 178,09	19/5/2025	200,00	-	550,00	---	-	-	50,00
---	-	-	26 178,09	25/5/2025	200,00	-	750,00	---	-	-	50,00
---	-	-	26 178,09	28/5/2025	250,00	-	1 000,00	---	-	-	50,00
---	-	-	26 178,09	30/5/2025	250,00	-	1 250,00	---	-	-	50,00
31/5/2025	36,15	-	26 214,24	31/5/2025	0,10	-	1 250,10	31/5/2025	0,01	-	50,01
---	-	-	26 214,24	2/6/2025	200,00	-	1 450,10	---	-	-	50,01
---	-	-	26 214,24	---	-	-	1 450,10	3/6/2025	3 285,70	0,10	3 335,61
---	-	-	26 214,24	4/6/2025	600,00	-	2 050,10	4/6/2025	750,00	-	4 085,61
---	-	-	26 214,24	6/6/2025	250,00	-	2 300,10	TOTAL (S/)	4 085,71	0,10	
11/6/2025	-	2 800,10	23 414,14	8/6/2025	300,00	-	2 600,10				
TOTAL (S/)	27 136,30	10 766,70		---	-	-	2 600,10				
				16/6/2025	200,00	-	2 800,10				
				18/6/2025	200,00	-	3 000,10				
				23/6/2025	100,00	-	3 100,10				
				TOTAL (S/)	3 100,10	-					

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Extractos de cuenta de la Caja Arequipa.

De los extractos de cuenta de la Caja Arequipa, se puede advertir que, al 24 de junio de 2025, la institución educativa cuenta con un saldo financieros por el importe de **S/ 30 599,85**, tal como se demuestra a continuación:

Cuadro n.º 8
Saldo financiero considerando todas las cuentas de la Caja Arequipa

Concepto	Monto (S/)	
Saldo inicial al 1 de enero de 2025 (Cuenta n.º 00443623302100001001)	7 044,54	(+)
Total abonos de la cuenta principal (Incluye intereses)	27 136,30	(+)
Total abonos de la cuenta de ingresos del estadio (Incluye intereses)	3 100,10	(+)
Total abonos de la cuenta de ingresos de los cafetines (Incluye intereses)	4 085,71	(+)
Total cargos de la cuenta principal (Incluye cobro ITF)	10 766,70	(-)
Total cargos de la cuenta de ingresos del estadio	-	(-)
Total cargos de la cuenta de ingresos de los cafetines (Incluye cobro ITF)	0,10	(-)
TOTAL (S/)	30 599,85	

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Estados de cuenta de la Caja Arequipa.

De la misma forma, se debe resaltar que, la comisión de control identificó en el arqueo realizado el 24 de junio de 2025 a la tesorera encargada de la institución educativa modelo San Antonio, que a dicha fecha contaba únicamente en su poder el importe que asciende a **S/ 851,00**, conforme se revela en el acta de visita de control n.º 009-2025-OCI/DREMO de esa fecha, que señala lo siguiente:

“ (...)

Desde el 11 de junio de 2025 de los recibos desde el número 02390 al 02414 se acreditan el ingreso de S/ 395,00, adicionado al retiro de la Caja Arequipa de 11 de junio de 2025 por S/ 2 800,00, dando un total de S/ 3 195,00.

Existen gastos desde el 11 de junio de 2025 por S/ 1 060,50 acreditados con el archivador entregado en acta 008-2025-OCI/DREMO (...), adicionado a ello, cinco (5) folios de gastos entregados al momento del arqueo por el importe de S/ 275,50, dando un total de gastos por S/ 1 336,00.

También se muestra en efectivo un (1) billete de S/ 100,00, catorce (14) billetes de S/ 50,00, dos (2) billetes de S/ 20,00, una (1) moneda de S/ 5,00 y seis (6) monedas de S/ 1,00, dado un total de S/ 851,00.

De la diferencia de los ingresos de S/ 3 195,00 menos los gastos por S/ 1 336,00 menos S/ 851,00 de efectivo, existe (...) una diferencia de S/ 1 008,00; no existiendo documento que demuestre el gasto o saldo faltante.

Manifiesta que la diferencia se debe a que se ha entregado dinero para solventar gasto del concurso de danza por el aniversario del distrito de San Antonio haciendo firmar un cargo de entrega del dinero al docente (...), quien es docente de nivel primaria”.

Debiéndose aclarar que, la comisión de control solo considerará el efectivo de S/ 851,00, que es el importe en efectivo a la fecha de corte que mantenía en poder de la tesorera encargada; ahora bien, si bien es cierto que, en el arqueo realizado por la comisión de control se ha evidenciado diferencias que no fueron sustentados, este hecho se subsume al presente caso.

Estando a lo expuesto, se advierte que la institución educativa modelo San Antonio ha generado ingresos al 24 de junio de 2025 por el importe de S/ 62 288,95 y ha realizado Gastos por el importe de S/ 23 201,80, por lo que corresponde tener un saldo de S/ 39 087,15, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 9
Saldo real a partir de los ingresos y gastos realizados en la IEM San Antonio

Concepto	Monto (S/)	
INGRESOS (A)		
Saldo inicial al 1 de enero de 2025 (Cuenta n.º 00443623302100001001)	7 044,54	(+)
Total ingresos en la IEM San Antonio	55 078,00	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100001001)	166,30	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100002001)	0,01	(+)
Intereses pagados (Cuenta n.º 00443623302100003001)	0,10	(+)
Sub total ingresos	62 122,54	
GASTOS (B)		
Total gastos generales realizados en la IEM San Antonio	21 305,70	(-)
Total gastos generales realizados en mejora de cafetines en la IEM San Antonio	1 894,30	(-)
Cobro ITF (Cuenta n.º 00443623302100001001)	1,70	(-)
Cobro ITF (Cuenta n.º 00443623302100002001)	0,10	(-)
Sub total Gastos	23 201,80	
SALDO AL 24 DE JUNIO DE 2025 (A-B)	39 087,15	

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Estados de cuenta de la Caja Arequipa.

Por lo tanto, la institución educativa modelo San Antonio al 24 de junio de 2025, debería tener un saldo por el importe de **S/ 39 087,15** (Cuadro n.º 9); sin embargo, dicha institución educativa únicamente presenta un saldo en las cuentas de la Caja Arequipa por el importe de S/ 30 599,85 (Cuadro n.º 8) y un saldo en efectivo en la oportunidad del arqueo por el monto de S/ 851,00, haciendo un total de saldo financiero y efectivo de **S/ 31 450,85**, existiendo un faltante de **S/ 7 636,30** que no fue acreditado por la institución educativa; además que, se desconoce del uso y destino de los fondos públicos, afectándose la transparencia e integridad de los recursos públicos, generando a su vez, perjuicio económico al estado; hecho que habría sido ocasionado por el accionar de los servidores y/o funcionarios responsables de su administración, por lo que, lo expuesto se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 10
Saldo a partir de los ingresos y gastos realizados en la IEM San Antonio

Concepto	Monto (S/)	
INGRESOS TOTALES (Cuadro n.º 3)	62 122,54	
GASTOS TOTALES (Cuadro n.º 6)	23 201,80	
SALDO REAL AL 24 DE JUNIO DE 2025 (A)	39 087,15	(+)
Saldo Financiero (Caja Arequipa)	30 599,85	
Saldo en efectivo (Arqueo – fecha de corte)	851,00	
SALDO EN FINANCIERO Y EFECTIVO (B)	31 450,85	(-)
TOTAL FALTANTE (A-B)	7 636,30	

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Recibos de ingresos, gastos y Estados de cuenta de la Caja Arequipa.

Es preciso incidir que, la normativa establece que el Tesorero de la Institución es la única persona autorizada para la recepción de los ingresos, debiendo establecer y firmar los comprobantes de pago numerados en forma correlativa, de acuerdo a la normatividad vigente; formando parte del comité de Gestión de Recursos Financieros, siendo función del comité depositar en la cuenta bancaria de la Institución Educativa los ingresos provenientes de los Recursos Propios y las Actividades Productivas y Empresariales dentro de las 24 horas; sin embargo, no se efectuó el mismo; más bien, se realizó gastos directamente sin centralizar a una cuenta bancaria los ingresos recaudados; actuar que ocasionó que exista un faltante de S/ 7 636,30.

Ahora bien, la Directiva n.º 006-2018-GRM/GRE-MOQ/UGEL "MN"¹⁰, se establece que el director y el tesorero son responsables directos y solidarios de la gestión eficiente de los fondos; asimismo, son responsables solidarios los demás miembros del comité. El incumplimiento de estas disposiciones se

¹⁰ "Procedimientos para el manejo de recursos propios y actividades productivas y empresariales en las instituciones educativas públicas", aprobada con Resolución Directoral UGEL "MN" n.º 003122 de 28 de setiembre de 2018.

considera negligencia funcional y es una falta disciplinaria sancionable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse.

Sobre el particular, es preciso señalar que el comité de Gestión de Recursos Financieros para el 2025, fue conformado por la Resolución Directoral n.º 068-2025-IEMSA de 14 de marzo de 2025, del cual forma parte las siguientes personas:

Cuadro n.º 11
Miembros del comité de Gestión de Recursos Financieros para el 2025

Apellidos y Nombres	Cargos Estructurales	Cargo Comité
Juan Alberto Quispe García	Director	Presidente
Margarita Mamani Flores	Secretaria	Tesorera
Celia Yujra Pari	Docente (Representante primaria)	Miembro
Rolando Quispe Llanque	Docente (Representante primaria)	Miembro
Freddy Eduardo Flores Pérez	Docente (Representante secundaria)	Miembro

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Resolución Directoral n.º 068-2025-IEMSA de 14 de marzo de 2025.

Los hechos expuestos, contravienen la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, publicado el 9 de noviembre de 2007:**

“ (...)

Artículo 8.- Funciones del Comité

El Comité tiene las siguientes funciones:

(...)

f) Supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.

(...)

j) Informar trimestralmente a la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación correspondiente, sobre el movimiento de captación y uso de los ingresos provenientes de los Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales

(...)

l) Depositar en la cuenta bancaria de la Institución Educativa, los ingresos provenientes de los Recursos Propios y las Actividades Productivas y Empresariales, dentro de las 24 horas y, excepcionalmente en los plazos autorizados por la instancia inmediata superior.

(...)

n) Aprobar los egresos de dinero para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.

(...)

o) Asumir en forma solidaria, la responsabilidad administrativa y económica de la gestión de los recursos, cumplimiento de los plazos, cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos por la Institución Educativa.

(...)

Artículo 13.- Documentación contable

Las Instituciones Educativas registrarán en el Libro Caja y Libro Bancos, si tuviera aperturada cuenta bancaria, los documentos sustentatorios de ingresos y egresos, debiendo considerarse los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, así como los documentos internos que establezca el Comité.

(...)

Artículo 22.- Ejecución del gasto

Los gastos con cargo a los ingresos por Recursos Propios de la Institución Educativa serán programados trimestralmente y autorizados por el Comité, en función a las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Anual de Trabajo.

El Tesorero de la Institución Educativa o quien haga sus veces, es la única persona autorizada para la recepción de los ingresos, debiendo establecer y firmar los comprobantes de pago, numerados en forma correlativa, de acuerdo a la normatividad vigente". (Subrayado agregado).

- **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería n.º 1441 publicado el 16 de setiembre de 2018**

“ (...)

Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Tesorería se rige por los siguientes principios:

- 1. Eficiencia y Prudencia:** Consiste en el manejo y disposición de los Fondos Públicos viabilizando su óptima aplicación y minimizando los costos asociados a su administración, sujeto a un grado de riesgo prudente.

(...)

- 3. Oportunidad:** Consiste en la percepción y acreditación de los Fondos Públicos en los plazos correspondientes, con la finalidad de asegurar su disponibilidad en el plazo y lugar en que se requiera proceder a su utilización.

- 4. Unidad de Caja:** Consiste en la administración centralizada de los Fondos Públicos cualquiera sea su origen y finalidad, respetándose la titularidad y registro que corresponda ejercer a la entidad responsable de su percepción.

(...)"

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007.**

“ **Artículo 4.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos**

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondiente cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas”.

- **Directiva n.º 006-2018-GRM/GRE-MOQ/UGEL”MN” “procedimientos para el manejo de recursos propios y actividades productivas y empresariales en las instituciones educativas públicas”, aprobada con Resolución Directoral UGEL “MN” n.º 003122 de 28 de setiembre de 2018:**

“ (...)

5.3 FUNCIONES DEL COMITÉ

El comité tiene las siguientes funciones:

(...)

- f) Supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución del plan anual de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales.

(...)

- j) Informar trimestralmente a la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto sobre el movimiento de captación y uso de ingresos provenientes de los recursos propios y actividades productivas empresariales.

(...)

- l) Depositar en la cuenta bancaria de la institución educativa, los ingresos provenientes de los recursos propios y las actividades productivas y empresariales dentro de las 24 horas.

(...)

- n) Aprobar los egresos de dinero para la ejecución del plan anual de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales.

(...)

VII LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- 7.1 *El Comité de recursos Propios es el responsable de la administración de los ingresos y egresos de los recursos captados y gastos ejecutados por la institución educativa y hacer cumplir su registro en el Libro Caja y libro bancos, así como la actualización de dichos registros y la presentación trimestral ante la Unidad de Gestión Educativa Mariscal Nieto.*
(...)
- 7.9 *Los ingresos captados por las Instituciones Educativas constituyen fondos públicos y están sujetos a las Directivas vigentes del Sistema Nacional de Tesorería.*
- 7.10 *Cualquier tipo de ingreso se efectuará a través de Tesorería de la II.EE. previo conocimiento del Comité de Gestión de Recursos, la misma que deberá constar en el Libro de Actas de dicho comité.*

7.11 PROGRAMACIÓN DE LOS INGRESOS

- *El comité de Gestión de recursos propios formulará y aprobará el Plan anual de gestión de recursos propios.*
- *En la programación de los ingresos, se establecen los criterios básicos, para la captación de los ingresos de cada ejercicio fiscal, sobre la base de las orientaciones técnicas y pautas operativas establecidas en las directivas pertinentes. Igualmente, en dicha programación se determinará el monto de los ingresos que se estime captar.*
- *La proyección de los recursos propios, deberá efectuarse sobre la base de la ejecución financiera de ingresos, informada al 31 de diciembre del año anterior, así como el comportamiento de los ingresos registrados en lo que va del presente año y la proyección de la percepción o captación de cierre del mismo año.*

7.12 PROGRAMACIÓN DE GASTOS

- *Los gastos se programan en forma trimestral en función a los montos recaudados por las instituciones educativas públicas, autorizados por el comité en función a las metas y objetivos institucionales establecidos en el plan anual de trabajo, se tomará en cuenta lo siguiente:*
 - a) *Los directores de las instituciones educativas públicas, deben priorizar sus requerimientos de gastos en función a las metas y objetivos institucionales establecidos para el año fiscal.*
 - b) *Las proyecciones de ingresos por rubro que se espera captar u obtener durante el período.*
- *Las direcciones de las instituciones educativas públicas, solo podrán realizar actos administrativos o de administración que generan gasto siempre y cuando cuenten con la disponibilidad financiera.*

(...)

7.14 DOCUMENTACIÓN CONTABLE

- a) *El Director y tesorero deberá aperturar en Libro Caja debidamente Legalizado, para llevar el registro mensual de los ingresos y gastos y al día, la documentación originada.*
- b) *Las instituciones educativas que tiene aperturada su cuenta corriente en el banco deberán aperturar un libro bancos, para su control mensual.*
(...)
- d) *El Director de la Institución Educativa debe adoptar, implementar los mecanismos de control internos, con la finalidad de sustentar y justificar los gastos tales como:*
(...)
 - *Los gastos con cargo a los ingresos por Recursos Propios de la Institución Educativa serán programados trimestralmente y autorizados por el Comité, en función a las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Anual de Trabajo.*

- 7.15 *El Director bajo responsabilidad remitirá el Libro Caja a la UGEL para su revisión en forma trimestral (cada 3 meses) y anexar el resumen de los ingresos y egresos del periodo a revisar, (...)*
(...)

XIII LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- 13.1 *Las Instituciones Educativas donde funcione el nivel Inicial, Primaria, Secundaria, que producto de la misma actividad Educativa generan ingresos en cada nivel centralizarán toda información en el Libro de caja debidamente legalizado por un Notario Público o juez de paz (...), bajo responsabilidad del (la) Director(a) de la Institución Educativa y el Tesorero o el que haga sus veces. (...)*

13.2 *EL Director de la institución Educativa presentará un Libro Caja, un libro bancos (en caso de mantener cuentas bancarias), (...) y su informe a la UGEL Mariscal Nieto, cada trimestre, conforme al siguiente Cronograma:*

- a) *Primer Trimestre 15 de Abril.*
- b) *Segundo Trimestre 15 de Julio.*
- c) *Tercer Trimestre 15 de Octubre.*
- d) *Cuatro Trimestre 15 de Enero del año siguiente.*

(...)

- 13.4 *El incumplimiento del respectivo cronograma es de única responsabilidad del Comité de Gestión Recursos y esta se sujetará a las sanciones administrativas correspondientes de acuerdo a las Normas vigentes.*

(...)

XIV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

(...)

- 14.8 *La implementación de libro caja con nuevo formato, es de uso obligatorio a partir del año 2019, (...)*

(...)

XV. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- 15.1 *El Director y el Tesorero son responsables directos y solidarios de la eficiencia y economía de las operaciones reflejadas, en la ejecución y rendición de cuenta en concordancia con la presente Directiva, así mismo son responsables solidarios, los demás miembros del Comité de Recursos Propios.*

- 15.2 *El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva por el Director y el Tesorero de la Institución Educativa dentro de su competencia como responsables del manejo de los recursos y la información financiera, constituirá negligencia funcional por lo tanto serán considerados como faltas de naturaleza disciplinaria y por ende sancionables. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.*

(...)"

La situación expuesta ha generado un faltante de efectivo por el importe de S/ 7 636,30, lo que ha ocasionado un perjuicio económico al estado y afectado la transparencia e integridad en la gestión de los fondos públicos.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice único del presente informe.

El hecho con indicios de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto, se ha advertido un hecho con indicios de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Moquegua, 31 de julio de 2025

Fredy Zambrano Huamani
Supervisor
Comisión de Control

Luis Ricardo Córdova Pisco
Jefe
Comisión de Control

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

El jefe del Órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Moquegua, 31 de julio de 2025.

Fredy Zambrano Huamani
Jefe del Órgano de control institucional
Dirección Regional de Educación Moquegua

APÉNDICE ÚNICO**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 014-2025-2-0737-AOP****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2025, NO DEPOSITÓ S/ 20 755,89 DE LOS INGRESOS RECIBIDOS, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA Y GENERANDO UN FALTANTE DE EFECTIVO POR EL IMPORTE DE S/ 7 636,30, LO QUE HA OCASIONADO UN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO Y AFECTADO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 008-2025-OCI/DREMO de 24 de junio de 2025.
2	Acta de visita de control n.° 009-2025-OCI/DREMO de 24 de junio de 2025.
3	Acta de visita de control n.° 010-2025-OCI/DREMO de 24 de junio de 2025.
4	Acta de visita de control n.° 015-2025-OCI/DREMO de 2 de julio de 2025.
5	Cuadro resumen de los recibos de Ingresos del periodo 2025 n.°s 0001 al 2414.
6	Comprobantes de Gasto detallados en el cuadro n.° 4.
7	Informe n.° 002-2025-COMISION CAFETINES ESCOLARES_IEMSA-MOQ de 27 de mayo de 2025.
8	Extractos bancarios de las cuentas n.°s 00443623302100001001, 00443623302100002001 y 00443623302100003001.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Moquegua, 31 de Julio de 2025

OFICIO N° 000211-2025-CG/OC0737

Señor:

Juan Manuel Bernedo Soto

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto Moquegua - Ugel Mariscal Nieto

Mzn.-G/ Lote 2 / Prolong Calle Los Angeles

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior
n.° 014-2025-2-0737-AOP

Referencia : a) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada por
Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de Recomendaciones
de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y
Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría
n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control denominado Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública con el fin que se adopten las acciones inmediatas que corresponda.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la recaudación y depósito de recursos propios de la institución educativa modelo San Antonio, se ha identificado la existencia de un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 014-2025-2-0737-AOP, el mismo que se adjunta para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Fredy Zambrano Huamani

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación de Moquegua
Contraloría General de la República

Documento N°	02992893
Expediente N°	02019613

(FZH/lcp[211])

Nro. Emisión: 00366 (0737 - 2025) Elab:(U17300 - 0737)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0737-02-003

DOCUMENTO : OFICIO N° 000211-2025-CG/OC0737

EMISOR : LUIS RICARDO CORDOVA PISCO - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN MANUEL BERNEDO SOTO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO - UGEL
MARISCAL NIETO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519922453

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO
POSTERIOR

N° FOLIOS : 313

Sumilla: Me dirijo a usted en atención a la normativa que regula el servicio de Control denominado Acción de Oficio Posterior.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la recaudación y depósito de recursos propios de la institución educativa modelo San Antonio, se ha identificado la existencia de un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 014-2025-2-0737-AOP, el mismo que se adjunta para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del citado informe, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 000211-2025-CG/OC0737
2. Informe 014-2025-2-0737-AOP
3. Acta de visita de control 008-2025-OCI-DREMO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8XOI3CW



4. Acta de visita de control 009-2025-OCI-DREMO
5. Acta de visita de control 010-2025-OCI-DREMO
6. Acta de visita de control 015-2025-OCI-DREMO
7. Cuadro resumen de los recibos de ingresos del periodo 2025 del 00001 al 02414
8. Informe 002-2025-COMISION CAFETINES ESCOLARES-IEMSA-MOQ
9. Extractos bancarios de las cuentas 00443623302100001001, 00443623302100002001 y 00443623302100003001
10. Comprobantes de Gasto detallados





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000211-2025-CG/OC0737

EMISOR : LUIS RICARDO CORDOVA PISCO - JEFE DE COMISIÓN -
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN MANUEL BERNEDO SOTO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO - UGEL
MARISCAL NIETO

Sumilla:

Me dirijo a usted en atención a la normativa que regula el servicio de Control denominado Acción de Oficio Posterior.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la recaudación y depósito de recursos propios de la institución educativa modelo San Antonio, se ha identificado la existencia de un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 014-2025-2-0737-AOP, el mismo que se adjunta para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del citado informe, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519922453**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0737-02-003
2. Oficio 000211-2025-CG/OC0737
3. Informe 014-2025-2-0737-AOP
4. Acta de visita de control 008-2025-OCI-DREMO
5. Acta de visita de control 009-2025-OCI-DREMO
6. Acta de visita de control 010-2025-OCI-DREMO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **93K92TD**



7. Acta de visita de control 015-2025-OCI-DREMO
8. Cuadro resumen de los recibos de ingresos del periodo 2025 del 00001 al 02414
9. Informe 002-2025-COMISION CAFETINES ESCOLARES-IEMSA-MOQ
10. Extractos bancarios de las cuentas 00443623302100001001, 00443623302100002001 y 00443623302100003001
11. Comprobantes de Gasto detallados

NOTIFICADOR : LUIS RICARDO CORDOVA PISCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

